



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 22 de julio del 2011

**VISTOS**, el Memorando N° 003-2011-CONCYTEC-COMISION-PEGE y la Resolución de Presidencia N° 222-2011-CONCYTEC-P, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica CONCYTEC, es un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera. Es el órgano rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT que tiene por finalidad coordinar, articular, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica a nivel nacional;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 179-2011-CONCYTEC-P, del 31 de mayo de 2011, se designó una Comisión de Trabajo, encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del CONCYTEC;

Que, mediante el Memorando de Vistos, el Presidente de la Comisión a que se refiere el considerando anterior solicitó una prórroga para a fecha de entrega del proyecto del Plan Estratégico de Gobierno Electrónico, teniendo en cuenta que el plazo establecido por la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática – ONGEI, vence el 15 de agosto de 2011;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 222-2011-CONCYTEC-P se aprobó la solicitud formulada por el Dr. Jorge Alberto Del Carpio Salinas, Director de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación de CTel del CONCYTEC, de hacer uso físico de 10 (diez) días naturales de vacaciones, con eficacia del 18 al 27 de julio de 2011;

Que, además de otorgar la prórroga solicitada resulta necesario recomponer la conformación de la Comisión de Trabajo designada mediante Resolución de Presidencia N° 179-2011-CONCYTEC-P, a fin de que ésta cumpla de forma oportuna el encargo conferido;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Secretario General;

En uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 28307 y 27806 así como por el reglamento de organización y funciones del CONCYTEC aprobado con Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO- MODIFIQUENSE** los artículos Primero y Cuarto de la Resolución de Presidencia N° 179-2011-CONCYTEC-P, en el sentido siguiente texto:

**“ARTÍCULO PRIMERO- DESIGNAR** la Comisión de Trabajo encargada de elaborar el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico del CONCYTEC; la misma que estará conformada por las siguientes Direcciones y Jefaturas:

#### **Presidente de la Comisión**

Ing. Marisol Acuña Santivañez,

Dirección de Sistemas de Información y  
Comunicación en CTel

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 229 -2011-CONCYTEC-P

**Miembros de la Comisión:**

- Lic. José Virgilio Guerrero Temple                      Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Ing. Mirtha Quipas Bellizza                                  Dirección de Sistemas de Información y  
Comunicación en CTel.
- Ing. Percy Vásquez Machicao,                              Dirección de Sistemas de Información y  
Comunicación en CTel."

**"ARTÍCULO CUARTO.-** La Comisión elevará a la Presidencia del CONCYTEC el Plan Estratégico de Gobierno Electrónico debidamente visado por los titulares de la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Oficina de Asesoría Jurídica y Secretaría General, a más tardar el 8 de agosto del 2011."

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Dirección de Sistemas de Información y Comunicación en CTel, para su publicación en el Portal de Transparencia del CONCYTEC.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



.....  
**Dr. Augusto Mellado Méndez**  
PRESIDENTE  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología  
e Innovación Tecnológica